

RESOLUCIÓN N° 0079 DE 2023
Enero 18

Por la cual se prorroga la comisión de estudios remunerada otorgada a la profesora ELIANA MARCELA PEÑA TIBADUIZA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el artículo 01 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 056 de 2022, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander ha reglamentado el otorgamiento de comisiones de estudios al personal docente mediante la expedición, entre otros, del Acuerdo del Consejo Superior n.º 086 de 2016, que contempla aspectos relacionados con los requisitos, trámites, derechos y obligaciones, así como el tiempo máximo por el cual se pueden otorgar comisiones para adelantar estudios de posgrado y los plazos para el cumplimiento de compromisos derivados de este tipo de situaciones administrativas.
- b. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 0823 del 23 de mayo de 2017, a la profesora Eliana Marcela Peña Tibaduiza le fue otorgada comisión de estudios remunerada para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial y Sistemas en la Universidad de *Auburn, Alabama*, Estados Unidos, por un término de cinco (5) años, contados a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2022.
- c. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 0927 del 27 de julio de 2022, fue prorrogada la comisión de estudios remunerada otorgada a la profesora Eliana Marcela Peña Tibaduiza por el término de seis (6) meses, con descarga académica de tiempo completo, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, con el fin de terminar sus estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial y Sistemas en la Universidad de *Auburn, Alabama*, Estados Unidos.
- d. Que con ocasión de la declaración de la enfermedad COVID-19 como pandemia en el año 2020, durante la citada vigencia y parte del año 2021, se presentaron afectaciones al desarrollo de diversas actividades o sectores, entre ellos el de educación, en atención a las medidas adoptadas a nivel mundial y nacional, tendientes a mitigar el contagio o transmisión de la enfermedad. Circunstancias que, a su vez, generaron posibles retrasos a las actividades, o afectaciones al cumplimiento de compromisos, derivados de las comisiones de estudios que demandan un plazo mayor o adicional para su culminación satisfactoria.
- e. Que de conformidad con lo expuesto en el literal precedente y según lo señalado en el artículo 01 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 056 de 2022, el Rector se encuentra facultado para: *“resolver solicitudes de prórroga o ampliación de plazo hasta por un (1) año, de comisiones de estudio remuneradas o no, a solicitud del profesor y con el fin de terminar comisiones de estudios o para cumplir con las obligaciones derivadas de aquellas”*.
- f. Que mediante comunicación de fecha 09 de diciembre de 2022, la profesora Eliana Peña Tibaduiza solicitó, con el propósito de culminar su doctorado, prórroga remunerada con descarga de tiempo completo por un (1) año, de su comisión de estudios de Doctorado Ingeniería Industrial y Sistemas en la Universidad de *Auburn, Alabama*, Estados Unidos, con fundamento en las dificultades y limitaciones de trabajo académico y de actividades presenciales presentadas durante la pandemia por COVID-19, en el marco de lo previsto en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 056 de 2022.
- g. Que en cumplimiento de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente, el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales emitió concepto favorable a la solicitud de que trata el literal f., según lo consignado en los apartes de Acta n.º 048 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales.
- h. Que por lo expuesto, la Rectoría de la Universidad evaluó favorablemente la solicitud realizada por la profesora.



RESOLUCIÓN N° 0079 DE 2023
Enero 18

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga a la comisión de estudios remunerada otorgada a la profesora ELIANA MARCELA PEÑA TIBADUIZA por el término de un (1) año, con descarga académica de tiempo completo, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, con el fin de terminar sus estudios de Doctorado Ingeniería Industrial y Sistemas en la Universidad de *Auburn, Alabama*, Estados Unidos.

PARÁGRAFO. La prórroga que por el presente acto administrativo se concede no se tendrá en cuenta para el cómputo del término de contraprestación que le corresponde a la profesora con ocasión de la comisión de estudios otorgada inicialmente mediante la Resolución de Rectoría n.° 0823 del 23 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo n.° 056 de 2022 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°. Para dar efecto a la prórroga de la comisión de estudios remunerada que por la presente resolución se otorga, la profesora Eliana Marcela Peña Tibaduiza debe actualizar previamente en la División de Gestión de Talento Humano las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la comisión de estudios.

ARTÍCULO 3°. Notificar por Secretaría General la presente resolución a la profesora Eliana Marcela Peña Tibaduiza, y comunicar a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,